

Instrucciones Para El Registro De Lechigadas

- Se deben registrar todas las lechigadas de gatitos hijos de padres (ambos) inscritos en RENAGACH, ya sea con registro internacional o con registro nacional (gatos que están a la espera de una evaluación para acceder al registro internacional).
- Las lechigadas deberán registrarse entre los 20 días y los 90 días de edad de los gatitos completando el formulario ad hoc, el que se debe solicitar vía mail a renagach@gmail.com
- Las lechigadas que se registren después de esa fecha y sólo hasta los 6 meses, deberán cancelar una multa del 10% por cada mes de atraso. Transcurridos los seis meses, los gatitos **NO PODRAN SER INSCRITOS.**
- A partir del 1 de febrero del 2008, las lechigadas que se inscriban deberán acompañar un certificado del médico veterinario, indicando la cantidad de cachorros, colores de los cachorros, nombre y nro. de registro y color de los padres.
- Quienes lo deseen, y RENAGACH incentiva a esto, podrán adjuntar un certificado de ejemplar negativo a la leucemia felina y/o pkd, esto se verá reflejado en el certificado de nacimiento de cada gatito, donde se certificará, mediante un timbre, la calidad de negativo de cada padre. En el caso que ambos padres presenten un certificado de análisis de PKD negativo, esto también se verá reflejado en el Certificado de Nacimiento del Gatito, condición que irá IMPRESA en este documento y cuando el nuevo propietario del gatito tramite el pedigree del ejemplar, obtendrá un pedigree que lleve impreso la frase: PKD NEGATIVO. Ambas condiciones pasarán a integrar una entrada más en nuestra base de datos del ejemplar.
- Si los gatitos han sido microchipeados, le instamos a enviarnos su nro. mediante copia del registro oficial del chip, para ingresarlo también en el Certificado de Nacimiento del gatito y por ende esto se verá reflejado en el pedigree.
- Les recordamos que el criador es el **UNICO RESPONSABLE** de registrar la lechigada y para ello debe tener inscrito un Cattery. Criador es el propietario de la hembra.
- El formulario de inscripción de lechigada debe adjuntar, como siempre, la fotocopia de los RUT de los propietarios de padre y madre de la lechigada (en cada formulario) y dos fotos donde aparezca al gata con los gatitos. Se debe visualizar bien TODOS los gatitos y verse los colores de ellos.

- También se debe adjuntar fotocopia de los pedigree de cada progenitor o copia del comunicado oficial de la asignación del registro (mail que fuera enviado por Renagach a cada propietario de gatos sometidos a evaluación en los shows felinos).
- Los formularios deben enviarse vía correo tradicional a la dirección que se les indique en el momento del envío, adjuntando el comprobante de la cancelación del costo del trámite.
- RENAGACH enviará, después de recibidos todos los requerimientos en forma correcta, un certificado de nacimiento por cada gatito registrado al domicilio del criador. Sólo el criador es el responsable de hacer entrega de este documento al nuevo propietario del ejemplar.
- En caso de extravío de un certificado de nacimiento, este deberá ser solicitado SOLO POR EL CRIADOR a RENAGACH cancelando una cuota que le será indicada en el momento.

Recordamos a los señores criadores que RENAGACH no interviene en transacciones comerciales entre criador/comprador, sin embargo, en caso de irregularidades RENAGACH podría investigar y emitir alguna opinión y eventualmente cancelar la inscripción del cattery. Situaciones graves son la utilización incorrecta de los documentos emitidos por RENAGACH, por ejemplo:

- cambio de ejemplares
- re venta de documentos
- falsificación de cualquier tipo de documento, sea este emitido por RENAGACH o por cualquier otra institución felina con reconocimiento internacional